Al Rey.

Concejo corregidor alldes alguazil regidores cavallos escudos jurados cofs e omes buenos dela abdad de mu[illegible] vuestra peticion que me enbiastes con [illegible] de a uno jurado de esa abdad sobre la gente de cavallo e de pie que de esa abdad e su gran mesa de venir a Sevilla para la guerra de este año [illegible] de la gente ay mucha [illegible] a mi plaze por vos alguna [illegible] de vos mandar [illegible] cinquenta peones e dos cavallos de manera que me ayades de Sevilla con cinquenta de cavallo e quinientos e cinquenta peones a que a vuestro no ayan los cavallos e fidalgos que firmavan llamar por quanto estos en todas partes ande venir a Sevilla por sus propias personas por ande yo vos mando que las dichas cinquenta cavallos e quinientos e cinquenta peones aubreys [illegible] mente sin falta alguna [illegible] abdad de baxo para dos dias del mes de abril primero e para [illegible] de tengan [illegible] de esta [illegible] dela abdad de [illegible] a dos dias de [illegible] de noventa e un años yo el Rey por mandado del Rey Fernando de Castilla [illegible] sobre [illegible] dezia por el Rey al concejo corregidor alldes alguazil regidores ~~jurado~~ cavallos jurados escudos cofs e omes buenos dela noble abdad de mu[illegible]

De como sus altezas [illegible] a esta abdad de los [illegible] que le [illegible] por repartimiento de los peones dela hermandad

Al Rey.

Luys de Santangel mi escrivano de [illegible] e del mi consejo yo vos mando que no cobredes dela abdad de mu[illegible] los [illegible] que este año le copiesen por repartimiento de los peones dela hermandad [illegible] quanto por lo que me ha servido e sirve la gente dela dicha abdad en esta guerra [illegible] e vo limitado [illegible] dela [illegible] libros e [illegible] dela [illegible] dela hermandad e no fagades [illegible] de [illegible] de mayo de noventa e un años yo el Rey por mandado del Rey Fernando de Castilla [illegible] dela cedula [illegible]

Beltran de Guevara titulo de Jurado en lugar de Juan de Cordova

De como sus altezas proveyeron del oficio de jurado de Juan de Cordova a Beltran de Guevara

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla de Leon de Aragon de Sicilia de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jahen dellos Algarbes de Algezira de Gibraltar conde